

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 011-2021-GG-SBC

Cañete, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Exp. Reg. N°226 de la fecha, que contiene el Informe N° 0008-2021-LOG-SBC del Área de Logística de la SBC sobre adquisición de materiales para mantenimiento de áreas verde del Cementerio General de San Vicente de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; precisando en el numeral 11.1 de su artículo 11° que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante documento indicado en el visto, la encargada del Área de Logística de la SBC informa sobre los materiales solicitados por la Administración del Cementerio General de San Vicente para el mantenimiento del área verde del mismo, los cuales deben adquirirse en la Maderera y Vivero; la misma que su cotización de 10 sacos de aserrín y 05 sacos de humus ascienden al monto total de S/ 265.00 soles; asimismo informa que, la forma de pago es al contado y en efectivo; y verificándose que la citada adquisición cuenta con Certificación Presupuestal N° 060 de la fecha suscrita por el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC, resulta pertinente se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición de los citados productos;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el girado de la suma de S/ 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Tesorera DORIS JULIANA QUISPE GUERRA, para el pago de 10 sacos de aserrín y 05 sacos de humus solicitados por la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SOCIEDAD BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco
GERENTE GENERAL